



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ÁMBITO Nº 2.2 INTERVENCIÓN

Dependencia: Intervención

“Decreto.- Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, de 2025.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Finalizado el ejercicio de 2025 y de conformidad con lo prevenido en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 89 a 105 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por la Intervención y los Servicios económicos del Patronato se formuló la correspondiente liquidación presupuestaria de los derechos recaudados y de las obligaciones pagadas, así como las demás operaciones reglamentarias conducentes a obtener los derechos liquidados pendientes de recaudar y las obligaciones de gasto pendiente a 31 de diciembre de 2025, y en último extremo cuál es el remanente de tesorería.

De la Liquidación, según aparece en el Estado comparativo por Capítulos de Ingresos y Gastos, se deduce el resultado presupuestario del ejercicio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

| CONCEPTOS                                               | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|---------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes                               | 2.245.307,22               | 1.635.844,25                   |         | 609.462,97               |
| b. Operaciones de capital                               | 195.783,59                 | 195.783,59                     |         |                          |
| 1. Total Operaciones no financieras (a+b)               | 2.441.090,81               | 1.831.627,84                   |         | 609.462,97               |
| c. Activos financieros                                  | 1.950,00                   | 1.950,00                       |         |                          |
| d. Pasivos financieros                                  |                            |                                |         |                          |
| 2. Total Operaciones financieras (c+d)                  | 1.950,00                   | 1.950,00                       |         |                          |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO. DEL EJERCICIO                 | 2.443.040,81               | 1.833.577,84                   |         | 609.462,97               |
| AJUSTES                                                 |                            |                                |         |                          |
| 3. Créditos gastados financiados con RTGG               |                            |                                |         |                          |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio |                            |                                |         |                          |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio |                            |                                |         |                          |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO                       |                            |                                |         | 609.462,97               |



Código Seguro de Verificación:  
511aa573-d95b-41a6-9874-3bdd6c7278d6  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25196025  
Fecha de impresión: 13/07/2026 10:16:16  
Página 2 de 2

FIRMAS  
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 30/04/2026 09:44  
2.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 30/04/2026 10:45  
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 30/04/2026 12:06  
4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2026DEG008030 30/04/2026  
5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. S2026074025 30/04/2026 12:06:57



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

El remanente obtenido es el siguiente:

### REMANENTE DE TESORERÍA 2025

| COMPONENTES                                            | IMPORTES AÑO |              |
|--------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 1. (+) Fondos Líquidos                                 |              | 3.278.087,89 |
| 2. (+) Derechos pendientes de cobro                    |              | 467.872,45   |
|                                                        |              |              |
| - (+) Del Presupuesto de Ingresos: Pto. Corriente      | 202.771,13   |              |
| - (+) Del Presupuesto de Ingresos: Pto. Cerrados       | 265.101,32   |              |
| - (+) De otras operaciones no presupuestarias          |              |              |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago                 | 0,00         | 318.425,88   |
|                                                        |              |              |
| - (+) Del Presupuesto Corriente                        | 227.139,84   |              |
| - (+) De Presupuestos Cerrados                         |              |              |
| - (+) De operaciones no presupuestarias                | 91.286,04    |              |
| 4. Partidas pendientes de aplicación                   |              |              |
| - (-) Cobros realizados pendientes de aplicación defi. |              |              |
| - (+) pagos realizados pendientes de aplicación defi.  |              |              |
| I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)              |              | 3.427.534,46 |
| II. Saldos de dudoso cobro                             |              | 271.078,86   |
| III. Exceso de financiación afectada                   |              |              |
| IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales       |              | 3.156.455,60 |

Corresponde la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Patronato de Educación Infantil, al Presidente de la Entidad Local, a tenor de lo dispuesto en el artículo 192.2 del R.D. Legislativo 2/2004 y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, y por su delegación en Decreto de 19 de junio de 2023, a la Concejala Delegada de Hacienda.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil del ejercicio 2025, en los términos expuestos.

**Segundo.-** Dar cuenta a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante y al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, cumplimentando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 193.4; y remitir, por otra parte, copia de la Liquidación a la Intervención General del Ayuntamiento para su integración en las Cuentas Anuales consolidadas y su remisión a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana.

En Alicante, en la fecha que figura en las firmas digitales